



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, SSPC Y SHCP, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A DAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA A NOGALES, SONORA.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA A NOGALES, SONORA** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La ciudad de Nogales está construida sobre una cuenca de 72 kilómetros cuadrados, donde desemboca Estados Unidos, además sus arroyos y cauces del río están pavimentados, por lo que con las lluvias se presentan graves problemas¹.

Se encuentra asentada en una pequeña cuenca del Río Santa Cruz que drena por medio del Arroyo los Nogales de forma natural de sur a norte. En el punto más bajo de Nogales, donde el arroyo cruza la frontera, se encuentra parte del muro fronterizo (Garita Dennis DeConcini)².

Las condiciones geográficas de Nogales son únicas en su tipo, por lo que en cuanto llueve, inmediatamente se refleja en las calles. Es así que, precipitaciones por arriba de los 25 milímetros causan problemas, los arroyos crecen y van con gran velocidad por que son calles pavimentadas.

En años recientes se ha sufrido la pérdida de vidas, incluso de personas que son arrastradas en los arroyos y ya no son encontradas o que aparecen sin vida a kilómetros de distancia por lugares de Estados Unidos. Además, las lluvias deterioran mucho las calles, se producen deslaves y esas condiciones de las vialidades también son factor de accidentes o contratiempos para los habitantes de Nogales.

Cierto es que no ha habido un plan integral de infraestructura municipal que evite las crecientes de agua por toda la ciudad. Lo único que las administraciones municipales han alcanzado a realizar es la pavimentación de las rúas por las que salen las crecientes de agua.

Diferentes analistas, consideran que para dar solución a la problemática que generan las lluvias en Nogales se debe de trabajar en un estudio de carácter Binacional donde se involucren de

¹ Nogales se convierte en ciudad de los arroyos. El Imparcial. 2 de agosto de 2017. Consultado el 28 de julio de 2021 en: <https://www.elimparcial.com/sonora/nogales/Nogales-se-convierte-en-ciudad-de-los-arroyos-20170802-0166.html>

² Actores municipales: Experiencias y propuestas en Nogales, Sonora. Tercera parte. Actores: casos y perspectivas. Consultado el 28 de julio de 2021 en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/605/actores.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL,
SSPC Y SHCP, EN EL ÁMBITO DE SUS
COMPETENCIAS A DAR UNA SOLUCION
AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA
A NOGALES, SONORA.

manera integral autoridades de los tres niveles de Gobierno³, consideran que mediante estos estudios se podrían generar proyectos y obras a corto, mediano y largo plazo para el beneficio de la ciudadanía.

Son tres las propuestas que el colegio de ingenieros en su sección Nogales, consideran ayudaría a menguar los efectos y las consecuencias de las corrientes en la zona urbana de la frontera, mismos que ya han sido presentados a las autoridades locales, pero aún no se ha hecho realidad⁴.

Se considera de gran importancia empezar por un estudio integral hidráulico, con obras a corto y mediano plazo, obras que comprendan acciones con inversiones de programas de mejora integral, de sistemas de abastecimiento de agua, de saneamiento de manejo de control, de aprovechamiento de agua de lluvia.

Se deben de estudiar los cauces del agua y mejorar todos los sistemas de la zona, ya que las condiciones geográficas de la frontera hacen que los retos sean únicos, pero no insuperables, innovando en inicio con el tratamiento de Nogales como una ciudad metropolitana y exigiendo a los gobiernos de los tres niveles, un trato de acuerdo a esta característica⁵.

La creciente de los arroyos es una amenaza durante época de lluvias, corre con gran fuerza arrastrando lo que puede a su paso, generando llamados de emergencias por derrumbes, accidentes y principalmente por los peligros que se generan en los arroyos donde ya se han suscitado varios accidentes fatales⁶.

Lo cual no ha sido la excepción en este año, desgraciadamente el pasado 24 de julio, no sólo las fuertes lluvias causaron destrozos en el municipio de Nogales, así como en toda la región fronteriza de Sonora, donde se registraron inundaciones, crecimientos de arroyos y derrumbes⁷. En esta ocasión, además de dejar automóviles arrastrados por la corriente, una mujer perdió la vida.

Se trataba de una joven a bordo de un vehículo, quien murió tras ser arrastrada por la corriente de un arroyo en Nogales. De acuerdo con el informe del caso la joven se encontraba en la calle 5 de febrero alrededor de las 15:00 horas, donde la unidad sufrió un fallo mecánico y quedó a

³ Nogales se convierte en ciudad de los arroyos. El Imparcial. 2 de agosto de 2017. Consultado el 28 de julio de 2021 en: <https://www.elimparcial.com/sonora/nogales/Nogales-se-convierte-en-ciudad-de-los-arroyos-20170802-0166.html>

⁴ 'Debe de proyectarse a futuro cuestión hidráulica'. Nuevo día. 3 de agosto de 2021. <https://www.nuevodia.mx/vernoticias.php?artid=14688&cat=61>

⁵ Ibídem.

⁶ Creciente de arroyos son una amenaza durante época de lluvias en Nogales. El Imparcial. Consultado el 29 de julio de 2021 en: <https://www.elimparcial.com/sonora/nogales/Creciente-de-arroyos-son-una-amenaza-durante-epoca-de-lluvias-en-Nogales-20210725-0045.html>

⁷ Lluvias destrozan Nogales: corriente se lleva carros a su paso. El Sol de Hermosillo. Consultado el 29 de julio de 2021 en: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/municipios/lluvias-destrozan-nogales-corriente-se-lleva-carros-a-su-paso-muerto-danos-cananea-pujol-7014272.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL,
SSPC Y SHCP, EN EL ÁMBITO DE SUS
COMPETENCIAS A DAR UNA SOLUCION
AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA
A NOGALES, SONORA.

merced de las aguas, que voltearon la unidad⁸. Cuando los bomberos encontraron el vehículo la víctima ya no presentaba signos vitales.

En redes sociales se han compartido varios videos e imágenes de cómo las fuertes corrientes provocadas por las lluvias de finales de julio, arrastran autos y hasta un puesto de comida rápida.

Por parte del Ayuntamiento, se han dado a conocer acciones de limpieza y desazolve, las cuadrillas designadas al programa emergente de mantenimiento vial, han aprovechado los días en que ha parado de llover para, realizar trabajos de bacheo, así como la limpieza de algunas arterias de la ciudad en las que las lluvias depositaron una gran cantidad de arena y piedras⁹.

Además de que, en las calles que aún no cuentan con pavimento, se están efectuando acciones de raspado, nivelación de éstas ya que las lluvias les causaron severos daños.

Por su parte, el alcalde electo de Nogales, Juan Francisco Gim Nogales, a través de su cuenta de Twitter hizo un llamado solidario a la unidad de todos los nogalenses y pidió *"el respaldo a todas las cámaras empresariales, clubes de servicio y ciudadanos de bien para que apoyar generosamente ante momentos de emergencia por la que está pasando nuestro municipio"*. *"Apoyaremos con el raspado de calles en las colonias que se han quedado intransitables, y, para eso, buscamos el apoyo con maquinaria de amigos empresarios de la localidad obteniendo una respuesta favorable de su parte"*. De manera inmediata, los empresarios han respondido con la asignación de maquinaria para la limpieza de las calles¹⁰.

Pero esto no le corresponde a los empresarios ni a la población, es responsabilidad del Gobierno salvaguardar los derechos de la población, lo cual desgraciadamente no está haciendo, ya que el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) que era un instrumento financiero que tenía como finalidad apoyar a los Estados, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produjera un fenómeno natural, lo han desaparecido, junto con otros fideicomisos que tenían tareas específicas.

Aunque se dijo que la desaparición de estos fideicomisos, entre ellos el FONDEN no iba a afectar a sus beneficiarios y que no los iban a dejar desprotegidos, nos gustaría saber que está haciendo el Gobierno ante estos desastres naturales, dónde están los recursos para apoyar a la población, al Municipio, al Estado; si es la fecha en que aún no se cumple con lo mandado para establecer las reglas en estos casos.

Por tanto, con la magnitud de los desastres provocados por la naturaleza, y con el propósito de atender a la población damnificada, así como los daños ocasionados por los siniestros, sin

⁸ Ibídem.

⁹ Realizan intensa obra de bacheo y limpieza. Nuevo día. 3 de agosto de 2021. <https://www.nuevodía.mx/vernoticias.php?artid=14704&cat=94>

¹⁰ Alcalde electo de Nogales activa plan de reconstrucción por inundaciones. Diario de México. 28 de julio de 2021. Consultado el 30 de julio de 2021 en: <https://www.diariodemexico.com/mi-nacion/alcalde-electo-de-nogales-activa-plan-de-reconstruccion-por-inundaciones>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL,
SSPC Y SHCP, EN EL ÁMBITO DE SUS
COMPETENCIAS A DAR UNA SOLUCION
AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA
A NOGALES, SONORA.

afectar o alterar los programas normales de las dependencias de la Administración Pública Federal, en el año de 1996 se constituyó el FONDEN.

El cual tenía por objeto dar atención inmediata y eficaz a la población damnificada, así como contribuir a la eficiencia en el proceso de evaluación y cuantificación de daños, optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la coordinación y la cooperación entre la Federación y los Gobiernos Estatales y Municipales, precisar y actualizar conceptos y cifras, así como hacer más eficaz el manejo oportuno de los recursos, tanto el que se ejerce directamente por las dependencias y entidades federales como el que se radica en los fideicomisos públicos estatales para la atención de desastres naturales.

El 6 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "*Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos*".;

El pasado 27 de julio del año en curso, la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) hizo oficial la desaparición del FONDEN, al publicar en el DOF, el *Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales*, publicado el 3 de diciembre de 2010.

Que en términos del artículo Quinto del Decreto antes referido, se reformó el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que el ejercicio de los recursos para llevar a cabo acciones preventivas o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que dichos recursos podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

Lo anterior, a efecto de que la SHCP deberá de emitir disposiciones específicas que establezcan y regulen los mecanismos presupuestarios que permitan el adecuado ejercicio de los recursos antes referidos, y para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana establezca el marco normativo para la conducción y ejecución de las políticas y programas para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situación de desastre.

Lo cual hasta el momento no ha sucedido y deja en completo estado de indefensión a la población que sufre estos desastres naturales.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL,
SSPC Y SHCP, EN EL ÁMBITO DE SUS
COMPETENCIAS A DAR UNA SOLUCION
AL PROBLEMA DE LLUVIAS QUE AFECTA
A NOGALES, SONORA.

Por todo lo anterior, y en virtud de la grave situación que se vive en Nogales, Sonora derivado de las fuertes lluvias, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Gobierno Federal para que dentro del ámbito de sus atribuciones tomen acciones para atender la emergencia que sufre el municipio de Nogales, Sonora, así como se realice un estudio integral hidráulico para generar proyectos y obras a corto, mediano y largo plazo para el beneficio de la ciudadanía, destinando el presupuesto necesario para resolver este problema.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme lo dispuesto en el artículo **Quinto Transitorio**, del *ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010*, la Unidad de Política y Control Presupuestario de dicha Secretaría emita y, en su caso, modifique las disposiciones específicas que establezcan los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme lo dispuesto en el artículo **Quinto Transitorio**, del *ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010*, la Coordinación Nacional de Protección Civil de dicha Secretaría emita las disposiciones adicionales correspondientes al ámbito de sus atribuciones para la conducción y ejecución de las políticas y programas para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situación de desastre.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 09 de agosto de 2021.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ